

FECHA: 08/05/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	VMZCK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/02/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESOLUCIONES

PRIMERA. "SE RESUELVE, aprobar (i) la sustitución de Vector Partners, S.A. de C.V., en su carácter de Administrador, en los términos y condiciones sustancialmente similares a los establecidos en la Documentación, en el entendido que dicha sustitución en ningún caso se entenderá como un supuesto de Destitución del Administrador con Causa o Destitución del Administrador sin Causa en términos de la Sección 10.7 de la Cláusula Décima del Fideicomiso; y (ii) la dispensa a lo establecido en el inciso G. de la Sección 10.3 del Fideicomiso, respecto a la prohibición del Administrador para ceder sus derechos u obligaciones derivados del Fideicomiso."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, aprobar, nombrar y reconocer, como consecuencia de la sustitución del Administrador aprobada en la resolución primera anterior y sujeto a que la misma sea formalizada mediante los actos jurídicos necesarios, a Materia Galio, S.A. de C.V. (según la denominación de la misma sea actualizada o modificada, en su caso), como Administrador sustituto, subrogándose este en todos los derechos y obligaciones correspondientes al Administrador conforme al Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión. Lo anterior, en el entendido de que Rebeca Esther Pizano Navarro, Jasibe Guzmán Mena y José Daniel Rivero Rugerio serán mantenidos como Funcionarios Clave hasta que se concrete la liquidación del Fideicomiso."

TERCERA. "SE RESUELVE, aprobar y reconocer, mediante la cesión de derechos y obligaciones del Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo lugar, a SilverBlue Holdings, LLC como nuevo Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, en sustitución de Vector Empresas, S.A. de C.V., subrogándose aquel en todos los derechos obligaciones correspondientes al Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar conforme al Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, incluyendo la obligación de coinversión conforme al Compromiso del Fideicomitente (Compromiso de Vector Empresas), en el mismo porcentaje y bajo los mismos términos que mantiene actualmente Vector Empresas, S.A. de C.V."

CUARTA. "SE RESUELVE, aprobar y llevar a cabo todas las modificaciones necesarias al Fideicomiso y a los demás Documentos de la Emisión, así como la celebración de todos los convenios, contratos, notificaciones, y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes, para instrumentar y formalizar los actos aprobados en las presentes Resoluciones, incluyendo sin limitación, la celebración del convenio de sustitución correspondiente."

QUINTA. "SE RESUELVE, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos y en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, conforme al Fideicomiso y según sea requerido conforme a las leyes aplicables, lleven a cabo todos los actos y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas en las presentes Resoluciones, incluyendo sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), el Indeval, o cualquier otra autoridad competente."

SEXTA. "SE RESUELVE, que los señores Mauricio Basila Lago, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, José Gerardo Casillas Dagdug, Jimena Guzmán Aguilar, Natalia Orozco Erosa y Monserrat Pérez Núñez sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las presentes Resoluciones, surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente las Resoluciones, gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva y presentar los avisos necesarios ante las autoridades mexicanas correspondientes, así como para en su caso emitir copias."

